



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO

### SERVICIO DE URBANISMO



Plaza Mayor de la Hispanidad, nº 1 – C.P. 47400 – Teléf. 983 811 020 – Fax 983 804 963 – C.I.F. P 4708600-D – [www.ayto-medinadelcampo.es](http://www.ayto-medinadelcampo.es)

### **INFORMACIÓN PÚBLICA APROBACIÓN INICIAL DEL “ESTUDIO DE DETALLE PARA LA PARCELA Nº 8 DEL PLAN PARCIAL “VELASCÁLVARO 2” DEL PGOU-08 DE MEDINA DEL CAMPO”.**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, celebrada en sesión ordinaria el día uno de marzo de dos mil trece, ha sido aprobado con carácter inicial el instrumento de Planeamiento de Desarrollo, denominado **ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA Nº 8 DEL PLAN PARCIAL “VELASCÁLVARO 2” del PGOU-08 DE MEDINA DEL CAMPO**”, de iniciativa privada a instancia de DESARROLLOS HERPIMER S.L. representada por el arquitecto D. Daniel de Soto Martín-Caro, según documentación redactada por el mismo. Además, dicho acuerdo suspende el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito espacial de la parcela nº 8 del Plan Parcial “Velascálvaro 2” de Medina del Campo, desde la publicación del presente anuncio en el BOCYL hasta la aprobación definitiva del instrumento o como máximo hasta el plazo de un año.

Dicho instrumento de planeamiento se somete a exposición pública durante el plazo de **UN MES**, publicando anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León (última publicación), en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en la página Web municipal: [www.ayto-medinadelcampo.es](http://www.ayto-medinadelcampo.es), según lo dispuesto en el art. 52.2 de la LUCyL-5/99, en los términos que establece el artículo 432 del RUCyL, que estará a disposición del público en general y de los afectados en las Oficinas de Urbanismo de este Ayuntamiento (entrada C/ Gamazo), de lunes a viernes en horario hábil de 9 a 14 horas, y de acuerdo con el art. 142.1.c) de la LUCyL-5/99, para que pueda consultarse, así como, presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo, en idéntico plazo al antes señalado que se contará a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOCyL.

Medina del Campo, 9 de abril de 2013.  
LA ALCALDESA

Fdº. Mª Teresa López Martín